

Resolución de adjudicación del Lote 2 del contrato que se indica.

Nº de expte. de contratación: CONTR 2024 203033, "Suministro de vestuario y calzado para el personal de los servicios centrales de la Consejería de Industria, Energía y Minas para el personal laboral de los servicios centrales". Lote 2: Calzado de trabajo para el personal laboral invierno/verano (LOTE 2024 1987)

Objeto: Suministro de ropa de trabajo de verano y de invierno para el personal laboral de los Servicios Centrales de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Tipo: Contrato de suministro.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Aprobación expediente: Mediante resolución de esta Secretaría General Técnica, de fecha 12 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con los dos lotes siguientes:

LOTE 1: Ropa de trabajo para el personal laboral invierno/verano.

LOTE 2: Calzado de trabajo para el personal laboral invierno/verano.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato de referencia:

13.06.2024: Publicación de anuncio de licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

03.07.2024: 1ª sesión del órgano de contratación.

Apertura de los sobres únicos con las proposiciones recibidas en la licitación, calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y la relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se acordó implementar para ambos lotes, el trámite de subsanación de la documentación de las fichas técnicas de las prendas, conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas para la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L., concediéndose un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a la recepción del requerimiento.

La oferta presentada por CONFECCIONES TRIMBER, S.L. para ambos lotes cumplía con la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y consecuentemente se admitió que siga en el presente procedimiento de contratación.

15.07.2024: 2ª sesión del órgano de contratación.

Apertura de la documentación presentada al requerimiento de subsanación de documentación formulado a PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. para la aportación de las fichas técnicas de las distintas prendas de vestuario y calzado pertenecientes a cada uno de los lotes que componen el presente expediente de contratación y, si procediese, remisión al servicio proponente de la documentación con las proposiciones económicas y fichas técnicas aportadas por las licitadoras para su evaluación.



JULIA MOLINA CANDAU		30/09/2024	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjKp6h1fT7Y9T14AazmF1PrUzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

YOLANDA MARTIN SUAREZ		15/10/2024 13:48:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MODA3N2Y3NDJkMzk5MGZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se acordó:

- Que habiendo sido satisfecho de forma plena y en plazo el requerimiento formulado, admitir la oferta de PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L. en el proceso de licitación, tanto para el Lote 1 como para el Lote 2, al cumplir la documentación aportada con lo establecido en la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares
- Proceder a la entrega de las proposiciones económicas descritas y las fichas técnicas presentadas por ambas licitadoras al servicio proponente, para que éste procediera a la emisión del informe de valoración de las ofertas.

29.07.2024: 3ª sesión del órgano de contratación.

Lectura y aceptación si procediese del informe de valoración técnico del servicio proponente, con clasificación de ofertas y propuesta de adjudicataria en su caso.

Se acordó:

Una vez examinado por los miembros del órgano contratación el informe técnico emitido para los distintos Lotes que configuran el presente expediente de contratación que había sido emitido por el Servicio de Personal y de Administración General de esta Secretaría General Técnica, con fecha 26 de julio de 2024, y teniendo en cuenta el apartado 7 del Anexo I del PCAP que rige este contrato para la valoración de las ofertas presentadas, aquellos aceptaron el contenido del mismo.

Proponieron al órgano de contratación que teniendo en cuenta el apartado 7 del Anexo I del PCAP que rige este contrato para la valoración de las ofertas presentada, se procediese a la petición de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 del presente contrato, a la licitadora PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L. al haber presentado la oferta más ventajosa, conforme la cláusula 10.4 del presente PCAP.

2

11.09.2024: 4ª sesión del órgano de contratación.

Examen de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 2, requerida a la empresa PROFESIONALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.

Se acordó:

Proponer la exclusión de la licitadora PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L. del Lote 2 del procedimiento de adjudicación, por no haber presentado la documentación previa a la adjudicación requerida, requerimiento que le fue efectuado el 2 de agosto de 2024, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con plazo hasta las 19:30 horas del 13 de agosto de 2024.

Requerir, de acuerdo con el apartado 10.4 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 del presente expediente de contratación, a la empresa CONFECCIONES TRIMBER,S.L., al ser la única empresa restante admitida en el procedimiento de adjudicación del mencionado Lote.

20.09.2024: Resolución de exclusión de la empresa PROFESIONALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L. para el Lote 2

El órgano de contratación, atendiendo a la propuesta de los miembros de los órganos de contratación, acordó la exclusión de la empresa PROFESIONALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L. para el Lote 2 del presente expediente de contratación.

JULIA MOLINA CANDAU		30/09/2024	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjKp6h1fT7Y9T14AazmF1PrUzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

YOLANDA MARTIN SUAREZ		15/10/2024 13:48:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MODA3N2Y3NDJkMzk5MGZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



19.09.2024: 5ª sesión del órgano de contratación.

Examen de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 2, requerida a la empresa CONFECCIONES TRIMBER,S.L.

Se acordó:

Que una vez comprobada la documentación recibida, los miembros del órgano de contratación acordaron implementar el trámite de subsanación de la documentación señalada para la empresa CONFECCIONES TRIMBER,S.L. concediéndose un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a la recepción del requerimiento para la aportación del Anexo VII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, y copia del Documento Nacional de Identidad de su representante para esta licitación, conforme a lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 de la cláusula 10.4. del PCAP.

30.09.2024: 6ª sesión del órgano de contratación

Examen de la documentación para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del LOTE 2, requerida a la empresa CONFECCIONES TRIMBER,S.L.

Se acordó:

Que una vez comprobado que la documentación recibida se ajustaba al requerimiento efectuado, se propuso al órgano de contratación como adjudicataria del Lote 2 del presente contrato a CONFECCIONES TRIMBER,S.L. y que se continuase con el procedimiento de adjudicación.

3

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por el órgano de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el Lote 2 Calzado de trabajo para el personal laboral invierno/verano (LOTE 2024 1987), del contrato denominado “Suministro de vestuario y calzado para el personal laboral de los Servicios Centrales de la Consejería de Industria, Energía y Minas” (CONTR 2024 203033), quedando el mismo condicionado a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención de la Consejería de Industria, Energía y Minas, a la empresa CONFECCIONES TRIMBER, S.L. con NIF B-91879775, al precio de ochocientos veintiséis euros (826€), IVA excluido.

JULIA MOLINA CANDAU		30/09/2024	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjKp6h1fT7Y9T14AazmF1PrUzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

YOLANDA MARTIN SUAREZ		15/10/2024 13:48:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MODA3N2Y3NDJkMzk5MGZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, ciento setenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (173,46€).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de novecientos noventa y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (999,46€).

Segundo: Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

4

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023 de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

JULIA MOLINA CANDAU		30/09/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjKp6h1fT7Y9T14AazmF1PrUzH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

YOLANDA MARTIN SUAREZ		15/10/2024 13:48:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MODA3N2Y3NDJkMzk5MGZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	